



**VEEDURÍA
DISTRITAL**
Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000014209

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201650012509900228E, se profirió el oficio número 20175000070051 del 26 de julio de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al peticionario, puesto que se desconoce los datos del destinatario, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ANÓNIMO Bogotá D.C., Colombia Asunto: Informe de Respuesta Radicado 20172200035612 Expediente 201650012509900228E Señor Anónimo: En atención al seguimiento efectuado por esta Delegada con referencia a su escrito, en el que manifiesta inconformidad con el funcionamiento del establecimiento "El Estanco de la 45", ubicado en la carrera 16 No. 44- 4, por medio del presente me permito informarle que la Alcaldía Local de Teusaquillo, mediante el oficio No. 20172200035612 del 21 de abril de 2017, otorgó respuesta en la que indicó que: "fue realizada la citación para la Notificación Personal con radicado ORFEO 20176330082561 al expediente 034 de 2016, para que el propietario del establecimiento de comercio rinda los correspondientes descargos. Culminado el término de notificaciones se continuarán con las demás etapas del proceso administrativo sancionatorio de la Ley 1437-2011." De acuerdo a lo anterior, le informo que la Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos de la Veeduría Distrital, solicitó información a la citada Alcaldía mediante el oficio No. 20175000056571, con el propósito de continuar con el seguimiento propio de nuestra competencia y de las respuestas que se reciban, se le informará oportunamente. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 28 JUL. 2017, y se desfija el 03 AGO. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana	
Revisó:	C. E. Freyle Matiz	
Elaboró:	Isabel Cristina Avila López	